GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 29 de Octubre de 2020
Asunto: Permiso de Poda
DMACC/355/2020

JUAN RAMÓN CASTAÑEDA REYES
EMPRESA SUB CONTRATADA POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Por medio de la presente reciban un cordial saludo, y así mismo me permito informarle que derivado de la solicitud para el permiso para "Poda de árboles" en la comunidad de **AGUILILLAS,** esta Dirección no tiene inconveniente en expedir el presente dictamen como **FAVORABLE,** para dar inicio a las labores antes mencionadas siempre y cuando se respete la normatividad de la **CFE** y todos los reglamentos referente al tema.

Sin embargo, el presente dictamen queda condicionado a que su empresa de aviso antes de cualquier intervención, con **Miguel Angel Portillo Alejo** o al correo **ambiente.ixtlahucan@gmail.com,** con el propósito de emitir un dictamen específico para cada zona y para que peritos de esta Dirección trabajen en coordinación con su personal, con el fin de inventariar el arbolado que será sometido a algún tratamiento.

Así mismo se le exhorta al solicitante que la persona que se encargue del tratamiento del manejo del arbolado esté debidamente capacitada, contar con el equipo necesario y observar las normas ambientales y de protección civil al respecto .

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano su apreciable tiempo y por la atención prestada a la presente, quedo de usted para cualquier duda o aclaración sobre la misma.

A T E N T A M E N T E
"2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria"

1

Ing. Jose Antonio Ortiz Reyno
Recibo Original
29/10/2020

GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

DR. GONZALO LÓPEZ SIÓN
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Calle Jardin No. 2 9

Se elimina 1 correspondiente a:

1. Firma de particular

Se elimina 1 por tratarse de datos personales en t®minos del articulo 3 de la Ley de Protecci· n de Datos Personales en Posesi· n de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el articulo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P½blica del Estado de Jalisco y sus Municipios.